

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00305-00 (ejecutivo)

Reunidos los requisitos formales de ley, y como quiera que el documento allegado presta mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con los artículos 422 y 430 del C.G.P en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020, libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía, a favor de **ANA ISABEL VELÁSQUEZ SÁNCHEZ** contra **NYDIA YANETH MARTÍNEZ TORRES**, por las siguientes sumas liquidas de dinero:

Pagaré No. 01

1. \$35'000.000.00, por concepto de capital insoluto más los intereses en mora causados desde el primero (1) de octubre de 2019, hasta que se efectúe el pago total de la obligación; liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.
2. Por concepto de intereses corrientes, incorporados en el pagaré objeto de este trámite, liquidados a la tasa del 1.2% (pactada) sobre el capital insoluto, desde el 15 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

Notifíquese este proveído a la ejecutada, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o conforme lo previsto artículo 8 del Decreto 806 del 2020 en este último caso, cumpliendo las exigencias del inciso segundo del citado artículo, haciendo entrega de copia de la demanda y sus anexos y advirtiéndolo al ejecutado que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones (arts. 431 y 442 C.G. del P.).

Se reconoce al abogado **EDGAR MIGUEL URREGO ZORRILLA** para actuar como apoderado judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

543b76ff49b095a84dc7bf39272420f4c3bef1397f2e5ebb1dd3a8c096f29933

Documento generado en 16/07/2020 01:50:39 PM